

reconocido los Documentos y papeles que muestra el pa-
trón. Y si permanece quedará esta Ciudad en el frío de la Con-
traversia del Gobernador & Gobernante. Del Contrato de
esta Ciudad parecer requerido el echo para salvar las Intereses N-
o. para allí acudir. Hasta el punto, y nota relativa al Beneficio
que recupera el Comercio, no solo principal del Ibero. Como que
esta Ciudad ha tratado de Continuar por el tiempo que se ha
dejado de cumplir. En su Concepto parece que aunque esta Ciudad
se quiera el trámite pendiente que lo es gravemente
al Gobernador. Seguir los fundamentos que para ello
son Recibidos. Si no quisiera para esto la facultad
de Oírlos depuestos del Comercio que Corrode el acto. Deberá
caso huiendose de tratar de ver Abusos, esto seríen
largo. O la reclamación que hizo el Procurador Andino
Peruano con la protesta de Malos, y dolido en
que al Tribunal Correspondiente, Cuya ultima Clausura
vista figura la Ciudad tiene Confianza con la prever-
sión de pesar con motivo, orden, y respecto que de orden
en el Ciudad auto acordado, y que así lo tiene el go-
bernador, dado en su estado actual, y tener del Comercio
Intendido por esta Ciudad. Iguardo que para deter-
minar en asunto de perdido medio. Yo declaro
en mi memorial. De este punto Caudo. Contrario
la mañana del dia Sábaner treinta del Corriente año dor
los Caballeros regidores, y yo como Excmo. Jefe Dif. en
el que ve pasar presentes asimismo otros memoriales
que posteriormente digo entregados

alor. La Ciudad Iguardo que para el primer Caudo
además que Verán celebrar el dia dor de Toda
proximo Se celebre generalmente aticor los Caballeros regidores, Cordico Peruano y Diputados del